

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de mayo de 1970 por la que se aprueba la delegación efectuada por el Fiscal del Tribunal Supremo en favor de don Eugenio Carballo Morales para formar parte del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de la Escuela Judicial, en relación con la norma sexta de la Orden de 20 de enero de 1970, por la que se convocan oposiciones a ingreso en el aludido Centro,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por el Fiscal del Tribunal Supremo en favor del Fiscal general de dicho Alto Tribunal, don Eugenio Carballo Morales, para ejercer el cargo de Vocal del Tribunal censor de las referidas oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Subsecretario. P. D. Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes que se mencionan, entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes que a continuación se relacionan, entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo:

Albacete número 1. Albacete número 2. Alcañiz, Almería número 1, Araona, Arcos de la Frontera, Arrecife, Ayamonte, Azpeitia, Bande, Cabra, Cambados, Caravaca, Carballo, Cazalla de la Sierra, Corcubión, Ectja, Estella, Fonsagrada, Fraga, Fregenal de la Sierra, Gijón número 2, Granada número 1, Granada número 5, Guja, Haro, Huelva número 2, Ibiza, Inoa, Jaca, La Bañeza, La Palma del Condado, La Roda, Las Palmas número 4, Los Llanos, Llerena, Mahón, Mandónado, Noya, Olot, Osuna, Palma número 3, Peñarroya-Pueblonuevo, Pola de Laviana, Pola de Siero, Pozoblanco, Puerto del Rosario, Reinos, Reus número 1, Reus número 2, Sanlúcar de Barrameda, San Roque, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de Tenerife número 3, Sevilla número 5, Teide, Ubeda, Valverde del Camino, Valverde de Hierro, Verín, Villacarrillo, Villalba de Lugo, Zafra y Zaragoza número 5.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiran.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de

cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la primera categoría, para la provisión de la plaza vacante de Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, párrafo primero del apartado b), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la primera categoría, para proveer la plaza de Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, vacante por traslado de don Juan Molina Pérez.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 65 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día hábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente.

2.ª El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada a este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

4.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 3 de junio de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer

1. Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Bilbao
2. Secretaría de la Audiencia Provincial de Gerona
3. Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos
4. Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona
5. Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca

Causa de la vacante

Traslado de don Antonio Fernández-Lieberz Samper. Excedencia voluntaria de don Manuel López Miguel.

Traslado de don José Gabriel Martínez Morete.

Traslado de don Manuel Penalba Esquer.

Jubilación de don Juan de la Cruz Alonso de Porres y López de Linares.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, con-

tados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de al-